



PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOSAIRES

DECLARA

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a través del organismo que corresponda, solicite al Ministerio de Planificación Federal y a la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), que informe a la población de Coronel Rosales respecto del Proyecto TRONADOR II y la construcción de la plataforma de lanzamiento de satélites que se realiza en adyacencias a Pehuen-co, en particular sobre el cumplimiento de las exigencias legales en materia de seguridad y protección del medio ambiente, a fin de garantizar el derecho a la información de los ciudadanos rosaleños.

Diptratification of the Bloque French Knight Progresista
H. C. Diputados Prov. Bs. As.





FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto solicitar al Poder ejecutivo Provincial que realice las gestiones correspondientes ante el Ministerio de Planificación Federal y ante la CONAE, a cargo del Ministro Julio de Vido y del Director Ejecutivo Conrado Varotto respectivamente, con el objeto que informen respecto de las actividades que en la actualidad se están realizando en tierras bajo Jurisdicción del Ministerio de Defensa, lindantes con la villa balnearia de Pehuen-co, partido de Coronel Rosales, presumiblemente correspondientes a la construcción de una plataforma para el lanzamiento de cohetes que posibilitarán llevar al espacio satélites argentinos.

Y digo presumiblemente porque si bien en distintos medios locales y nacionales se ha dado cuenta de la existencia de un proyecto nacional que lleva adelante la CONAE y que se denomina TRONADOR II, oficialmente no se ha brindado información alguna.





Siempre a través de los medios de comunicación la población de Coronel Rosales ha tomado conocimiento, al menos parcialmente, que: "La Comisión Nacional de Actividades Espaciales se encuentra trabajando para poder lanzar este mes el cohete experimental Vex 1A. Sería el primero de una serie de prototipos nacionales destinados a probar el sistema de navegación, guiado y control de lo que será el lanzador satelital Tronador II, que estará listo en 2015.

El objetivo de este proyecto es transportar al espacio, satélites de observación que también son diseñados en el país, que brindarán información útil para agricultura, pesca, hidrología y gestión de emergencias. Este proyecto tuvo una primera etapa, denominada Tronador I, que incluyó la prueba de un pequeño cohete de 3,4 metros de alto en julio de 2007 y otro de seis metros en mayo de 2008, ambos desde Puerto Belgrano, una base naval ubicada a 30 kilómetros de Bahía Blanca. En esta segunda etapa, denominada Tronador II, se trabaja en el diseño definitivo de un lanzador satelital que tendrá unos 30 metros de alto y permitirá transportar satélites de hasta 250 kilos. La propia CONAE





está ensamblando los satélites de observación SARE, que se pondrán en órbita con el Tronador II.La iniciativa Tronador II tomó mayor impulso desde noviembre del año pasado, cuando el Gobierno transfirió la CONAE de Cancillería al Ministerio de Planificación. El presupuesto del organismo fue en 2012 de 512 millones de pesos y este año trepó a 922 millones. A su vez, sólo la inversión prevista para el Proyecto Tronador II en el período 2014-2016 es de 2000 millones de pesos. Como parte de ese plan, se lanzarán previamente de tres a seis cohetes experimentales destinados a perfeccionar el sistema. El Vex 1A es el primero de esa serie. Este prototipo tiene 14,5 metros de largo, pesa 2,8 toneladas, puede alcanzar una velocidad máxima de 828 kilómetros por hora y, a diferencia de los misiles, su motor funciona con combustible líquido. La plataforma de lanzamiento se instaló en Punta Piedras, en el distrito bonaerense de Punta Indio. Es un descampado frente al Río de la Plata, ubicado en el extremo norte de la bahía de Samborombón. El cohete fue trasladado allí a mediados de octubre y ya está listo para su





despegue......Los principales componentes de estos cohetes se están desarrollando en el Centro Espacial Teófilo Tabanera, en la ciudad cordobesa de Falda del Carmen. Es el mismo lugar donde en la década del '80 las Fuerzas Armadas diseñaron en secreto el misil Cóndor, desactivado en julio de 1990 por presión de los Estados Unidos. En el Gobierno sostienen que ahora la situación es diferente porque el proyecto no contempla objetivos militares, sino sólo la misión de instalar satélites de observación en el espacio.¹

"En medio de un fuerte hermetismo de parte de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE), El Rosalenio pudo saber que una empresa privada ya trabaja en tierras de la Armada ubicadas en un sector de la Base de Infantería de Marina de Baterías para levantar una plataforma de lanzamiento de satélites"².

² El Rosaleño. Diario Digital. 2/10/2013

¹ Diario Página/12. Sección Economía: "Un Cohete en Gateras". Fecha: 9 de Noviembre de 2013.





Sin embargo desde las esferas gubernamentales y de la propia CONAE, se mantiene un hermetismo total. Esta situación ha generado gran incertidumbre y preocupación principalmente en los ciudadanos de Pehuen-co, quienes desconocen, al igual que el resto de los rosaleños, el alcance del proyecto, las consecuencias ambientales, las condiciones de seguridad y por sobre todo si se ha cumplido con la legislación vigente respecto de la realización de las correspondientes evaluaciones de impacto ambiental y requisitos de seguridad y prevención de catástrofes (protocolos contra incendios, explosiones, planes de evacuación, etc.), en función de la peligrosidad de los elementos altamente inflamables que presumiblemente se utilizarán.

La actitud tomada por la CONAE violenta ostensiblemente las disposiciones contenidas en el decreto Decreto 1172/2003 de Acceso a la Información Pública en cuyo ANEXO III "REGLAMENTO GENERAL DEL ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL PODER EJECUTIVO NACIONAL", Capítulo 1, dispone claramente: Artículo ARTÍCULO 1º .OBJETO El objeto del presente Reglamento es regular el mecanismo de Acceso a la Información Pública, estableciendo el marco general para su desenvolvimiento.



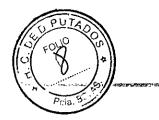


ARTÍCULO 2º — AMBITO DE APLICACIÓN. El presente Reglamento General es de aplicación en el ámbito de los organismos, entidades, empresas, sociedades, dependencias y todo otro ente que funcione bajo la jurisdicción del Poder Ejecutivo Nacional. Las disposiciones del presente son aplicables asimismo a las organizaciones privadas a las que se hayan otorgado subsidios o aportes provenientes del sector público nacional, así como a las instituciones o fondos cuya administración, guarda o conservación esté a cargo del Estado Nacional a través de sus jurisdicciones o entidades y a las empresas privadas a quienes se les hayan otorgado mediante permiso, licencia, concesión o cualquier otra forma contractual, la prestación de un servicio público o la explotación de un bien del dominio público. ARTICULO 6º — SUJETOS. Toda persona física o jurídica, pública o privada, tiene derecho a solicitar, acceder y recibir información, no siendo necesario acreditar derecho subjetivo, interés legítimo ni contar con patrocinio letrado.³

Por estas razones y a fin de garantizar el acceso a la información y el efectivo ejercicio de los derechos de los bonaerenses en materia ambiental y de seguridad consagrados en la Constitución Nacional, (artículos 1; 33; 41; 42; y 75 inc 22) Constitución Provincial (artículo 28) Ley Provincial 11723 (artículos

³ http://infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/90763/norma.htm





2 inc B; 10/24) Ley General del Medio Ambiente 25675 (artículos 11; 16) etc; solicito a mis pares de este cuerpo acompañen con su voto afirmativo la presente iniciativa.

ALOO SARCIA Districtor Bloque Frante Amplio Progresista H. C. Diputados Prov. Bs. As.